



*Autoriza anticipo a la Sra. María
Díaz Villalobos*

Huépil, 06 diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3694 / 2018/

VISTOS

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.*
- b) *El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.*
- c) *Memo n° 913 del 04/12/2018 del DIDECO, en el cual solicita anticipo por concepto de solventar gastos de entradas al Cine y alimentación con delegación de 25 niños, para el programa 4 a 7 del SERNAMEG para el día 06/12/2018.*
- d) *La Disponibilidad en Presupuesto convenio Vigente.*

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre Sra. María Díaz Villalobos, sujeto a rendición.
- 2) **Impútese** el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto convenio SERNAMEG vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/R/S/Aao

